

NC 16/2013

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL  
CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento*

- 1.- *Definición del objeto y número: NC 16/2013 - "Acondicionamiento de las plantas primera y quinta del edificio de Rectorado.*
- 2.- *Presupuesto base de licitación:*
  - *Presupuesto: 866.898,30 € (IVA excluido).*
  - *IVA: 21%*
  - *Anualidad: año 2013: 578.512,40 € (IVA excluido), año 2014: 288.385,90 € (IVA excluido)*
  - *Valor estimado del contrato: 953.588,13 € (IVA excluido).*
  - *Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 630/322C.*
  - *El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2014.*
- 3.- *Tramitación y fecha de la resolución de inicio.*
  - *Ordinaria de fecha 12.03.2013.*
- 4.- *Sobre 1 (Capacidad para contratar).*

*Solvencia técnica: El licitador presentará certificado emitido por la entidad contratante de haber ejecutado a plena satisfacción en los últimos 5 años la reforma o rehabilitación de un edificio de carácter administrativo, docente o de investigación con PEM superior a 1 millón de euros. El licitador presentará escrito asignando a la obra con dedicación exclusiva a la misma un técnico de grado medio o superior con al menos 5 años de experiencia como Jefe de Obra.*

*Exigencia de clasificación: Los licitadores deberán contar con la siguiente clasificación:*

- Grupo C, subgrupo 4, categoría e.
- Grupo J, subgrupo 2, categoría e.

B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.

D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

#### 4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

#### 4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad, en relación con las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

#### 4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

### 5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor sin aplicación de fórmula matemática: 30 puntos.

#### 5.1. Mejoras: 25 puntos.

- *Obra civil: hasta 3 puntos. Se valorará la incorporación de barrera fónica sobre las mamparas (hasta 2 puntos) y la colocación de vinilos sobre mamparas de vidrio (hasta 1 punto).*
- *Instalaciones: hasta 5 puntos. Se valorará la instalación de recuperadores entálpicos con sistema de filtración y conductos para mejorar la eficiencia energética de la instalación.*
- *Varios: hasta 17 puntos. se valorará la dotación de los puestos de trabajo con mobiliario fijo susceptible de ser mecanizado para las instalaciones de electricidad y comunicaciones conforme a la guía de diseño para espacios administrativos de la UNED (hasta 11 puntos), instalación de elementos de protección solar en ventanas con estores polycreen (hasta 4 puntos) y la colocación de elementos de señalética interior conforme al manual de señalización de inmuebles de la UNED (hasta 2 puntos).*
- *El licitador deberá presentar una descripción detallada de las mejoras ofertadas, acompañada de la documentación técnica definitoria de la calidad de las mismas, con el fin de poder llevar a cabo su valoración.*

#### *5.2. Programación de los trabajos: 3 puntos.*

*Se valorará este criterio hasta un máximo de tres (3) puntos en función de la profundidad y grado de detalle del programa presentado, prestando especial atención a la racionalidad de los plazos parciales de posibles entregas de áreas de obra totalmente acabadas y susceptibles de ser utilizadas, dentro del plazo final resultante previsto en el proyecto, en relación con las dificultades técnicas, con la incidencia en su definición de los elementos principales de las obras, con la climatología estacional y con las condiciones físicas del entorno. Se valorará la asignación de medios materiales y humanos a cada fase de la obra, con objeto de poder reducir los plazos parciales de entrega, teniendo en cuenta además los posibles condicionantes externos que pudieran darse durante la ejecución de las obras. Se valorará la posibilidad de llevar a cabo entrega parcial de áreas del edificio totalmente acabadas y susceptibles de ser utilizadas en los menores plazos posibles.*

*Se asignará la máxima puntuación (3 puntos) a la oferta con mayor grado de detalle, conocimiento, coherencia, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas presentados, de acuerdo con las indicaciones anteriores, puntuando las restantes ofertas, en función de la documentación presentada, comparándola con la de la oferta de mayor puntuación.*

#### *5.3. Conocimiento del proyecto y metodología de los trabajos: 2 puntos.*

*Se presentará una memoria que defina le grado de conocimiento del proyecto y el proceso constructivo que servirá para fundamentar la programación de los trabajos y que deberá describir con detalle los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, debiendo reflejar un enfoque y un*

planteamiento adecuado al conjunto de la obra, teniendo en cuenta que el resto del edificio estará operativo durante la adecuación del mismo, en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas.

La memoria deberá contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- La concepción global del proyecto, sin transcribir la memoria del mismo.
- La descripción de las especificaciones más importantes o complejas del proyecto.
- La descripción de todas las actividades de los procesos constructivos propuestos, y el análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- Las medidas específicas adoptadas para velar por la seguridad de los procesos constructivos tanto respecto a la propia obra como respecto a terceros.
- Ocupaciones, desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- La relación de las unidades o partes de obra que se realizarán mediante subcontratación.

Se valorará el grado de conocimiento del proyecto, de su concepción y de las principales especificaciones y las soluciones técnicas que contempla, la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, la adecuación de las medidas propuestas, su justificación y coherencia, el buen conocimiento de los problemas a resolver y de cualquier otro condicionante externo.

Se asignará la máxima puntuación dos (2) puntos a la oferta con mayor grado de detalle, conocimiento, desarrollo y adecuación de los estudios presentados, de acuerdo con las indicaciones anteriores, puntuando las restantes ofertas, en función de la documentación presentada, comparándola con la de la oferta de mayor puntuación.

## 6.- Criterios de valoración automática mediante la aplicación de fórmula matemática: 70 puntos.

### 6.1. Precio oferta económica. En este apartado se asignarán un máximo de 60 puntos.

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo:

- El máximo de 60 puntos correspondiente a la oferta más económica.
- El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$P_v = (O_{\min}/O_v) \times 60$$

Donde:

$P_v$  = puntuación de la oferta que se valora.

$O_v$  = precio de la oferta que se valora en miles de euros.

$O_{min}$  = precio de la oferta más económica en miles de euros.

#### 6.2. Reserva para control de calidad y asistencia técnica: 5 puntos.

El licitador deberá presentar declaración del porcentaje del presupuesto de ejecución material de las obras, reservado para control de calidad y asistencia técnica, valorándose que sea superior al 1% previsto en el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del estado.

Las ofertas se puntuarán de la siguiente manera:

- El máximo de 5 puntos corresponde al porcentaje más alto de reserva.
- Las ofertas que reserven el 1% previsto en el PCAGCOE, se valorarán con 0 puntos.
- El resto de las ofertas recibirán un valor directamente proporcional entre los dos puntos anteriores en función del porcentaje de reserva ofertado.

#### 6.3. Ampliación de garantía: 5 puntos.

- Se otorgarán 5 puntos al licitador que oferte un plazo de garantía mayor en número de meses.
- Los licitadores que oferten un plazo de garantía de 24 meses, se valorarán con 0 puntos.
- El resto de las ofertas recibirán un valor directamente proporcional entre los dos puntos anteriores en función del plazo de garantía ofertado.
- La garantía incluirá la talidad de los componentes del proyecto (incluidos costes de mano de obra y desplazamiento).

La Universidad podrá, considerar de imposible cumplimiento, aquellas ofertas que presenten bajas anormales o desproporcionadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en



el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de estado. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

7.- *Mesa de contratación (Composición):*

*Presidente:* Gerente

*Vocales:* Un representante de la Auditoría Interna  
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico a la Gestión  
Director de la OTOM  
Jefa departamento de Servicios Generales y Contratación  
Jefe del servicio de Apoyo a la OTOM

*Secretaría:* Jefa servicio de Contratación y Patrimonio.

8.- *Plazo de ejecución:* Doce meses - No se admite reducción de plazo.

9.- *Plazo de garantía:* Dos (2) años mínimo o el plazo propuesto por el licitante de la oferta más ventajosa, que no podrá ser inferior a dos años.

10.- *Modificación del contrato (en su caso).* Se prevé la posible variación del número de unidades de obra, conforme a la medición general de obra ejecutada, hasta un máximo del 10% del precio de adjudicación del contrato.

11.- *Procedencia de la subcontratación con los límites legales.*

12.- *Revisión de precios:* No procede.

Visto el informe favorable emitido por la sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia, de fecha 12.03.2013 (ref.: CA/P/17-13/EM), al pliego de cláusulas administrativas, para la contratación de la obra de acondicionamiento de las plantas primera y quinta del edificio Rectorado, este Rectorado ha resuelto aprobar el presente pliego.

Madrid, 12 de marzo de 2013

EL RECTOR,

PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
Y ASUNTOS ECONÓMICOS

  


Marta de la Cuesta González



## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

### ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLANTAS PRIMERA Y QUINTA DEL EDIFICIO DE RECTORADO.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña.....vecino/a de.....con domicilio en .....y DNI ..... en representación de ..... con C.I.F. nº....., enterado de los Pliegos de Condiciones que deben regir en el procedimiento negociado para la obra de acondicionamiento de las plantas primera y quinta del edificio de Rectorado, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por un importe total de ..... (en letra), IVA no incluido, conforme al siguiente desglose:

#### OBRAS

|                         |     |
|-------------------------|-----|
| Ejecución material      | , € |
| 13% Gastos generales    | , € |
| 6% Beneficio Industrial | , € |
| <hr/>                   |     |
| TOTAL OBRAS (sin IVA)   | , € |
| IVA                     | , € |

SEGURIDAD Y SALUD: el importe de las unidades de seguridad y salud están repercutidos en los precios unitarios de la obra.

#### Porcentaje de reserva para control de calidad y asistencia técnica:

El licitador se compromete a reservar para Control de Calidad y Asistencia Técnica el .....% respecto al presupuesto de ejecución material del proyecto (729.122,40 €).

#### Ampliación del plazo de garantía:

El licitador ofrece una garantía de las obras de ..... meses, lo que supone un aumento de ..... meses respecto al plazo previsto de 24 meses.

(Fecha y Firma del Licitador)